

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
UNIDAD DE SANTA CRUZ
77311068337**

**LUIS MARCIANO CONCHA PALMA
6.782.309-5
GABRIELA MISTRA #L 385 SANTA CRUZ
FOTOCOPIAS, TELEFONO PUBLICO, SUPERMERCADO**

DEROGACION DE MAQUINAS REGISTRADORA

SANTA CRUZ, 25/07/2011

RES. EX. N° 77311002656 /

VISTOS: _____ **VISTOS:** La solicitud de fecha 07/07/2011 , presentada por el contribuyente anteriormente individualizado, por la que pide derogación de la Resolución N°16, emitida por la VI Dirección Regional el 09/01/2007, que autorizó el uso de las máquinas registradoras,

MARCA MODELO SERIE CAJA
TEC MA-305-210 5P72038 01

Que funcionan en su local comercial, , ubicado en Gabriela Mistral.N° 385 comuna de SANTA CRUZ, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades en el artículo 6° letras B) N° 5 del código tributario, y

CONSIDERANDO: 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han estimado atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 6a , de la Resolución N° Ex 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: Déjase sin efecto la Res, N° 16, del 09/01/1997

Respecto de la existencia de rollos de auditoría timbrados y sin usar, que no son compatibles con otras máquinas registradoras autorizadas que posee el contribuyente o este dejará de utilizar este procedimiento, deberán ser destruidos previa constancia de ello.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ENRIQUE ALBERTO SANDOVAL SANDOVAL
JEFE UNIDAD DE SANTA CRUZ**

Distribución

UNIDAD

LUIS M. CONCHA PALMA, GABRIELA MISTRAL N°385, SANTA CRUZ